

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46096 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 577/2013 por auto de fecha 13 de noviembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bioetanol de la mancha S.L. CIF B-83369488, con domicilio en el Paseo de la Castellana 116, planta 8, 28046 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que se ha nombrado administrador concursal al economista D. José Fernando Escrivá Fabra, que reúne los requisitos del art 27 LC. Su despacho profesional esta situado en el centro de negocios de la Calle Juan Bravo 3, bajo, 28006 Madrid, teléfono 914367463, correo electrónico concursal@fernandoescriva.es.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130067169-1